



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
INTEGRACIÓN SOCIAL

**MODIFICACIÓN No. 2
OTROSÍ MODIFICATORIO AL
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
No. 1384 DE 2024**

CONSIDERACIONES

Que el Supervisor del mencionado Contrato de Prestación de Servicios, en el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales que hace parte integral de la presente modificación, da cuenta de los datos generales del mismo, así como de las modificaciones a las que haya tenido lugar, las situaciones que motivan la modificación contractual, y de la conveniencia y oportunidad de proceder con la misma.

Que el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales, junto con los demás documentos soporte para adelantar la presente modificación, fueron radicados en la Subdirección de Contratación.

Así las cosas, con base en la información suministrada por el Supervisor del Contrato, la presente Modificación se registrará por las siguientes:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

1.	Levantar la suspensión restante legalizada en la modificación No 1 estipulación 5: desde el 07/01/2025 hasta el hasta el 15/01/2025.
2.	Reiniciar las actividades contractuales a partir del día 07/01/2025..
3.	Las partes acuerdan con la suscripción de la presente modificación que la fecha de terminación del contrato es el 21/02/2025
4.	La forma de pago se mantiene conforme a lo establecido inicialmente en el contrato.
5.	Que EL/LA CONTRATISTA, manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por la aprobación de este documento, no encontrarse incurso/a en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar la presente modificación y afirma no encontrarse incluido/a en los boletines emitidos por la Contraloría General de la República, por declaratoria de responsabilidad fiscal debidamente ejecutoriada.
6.	Las demás disposiciones del CONTRATO y las modificaciones a que haya tenido a lugar, que no sean contrarias a lo previsto en el presente documento continuarán vigentes.
7.	Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y en constancia son aceptadas mediante la aprobación realizada en la plataforma transaccional del SECOP II.

Proyectó: LUIS ALBERTO VILLAMIL AREVALO- SUBDIRECCION DE CONTRATACION.

SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN